EXPTE. D- 3191 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la repartición que corresponda, informe a la brevedad posible sobre los puntos que a continuación se detallan, vinculados a la aplicación de la ley 15.348:

1.- ¿En qué etapa se encuentra la implementación de la Ley?

2.- ¿Qué porcentaje del total de trabajadores comprendidos en la manda legal completaron la capacitación al día de respuesta del presente? Detallar por reparticiones.

3.- ¿De qué forma se incentiva a participar de la capacitación?

4.- ¿Qué presupuesto se asignó y ejecutó para la aplicación de la ley durante los últimos dos años?

5.- ¿Cuántos y cuáles municipios adhirieron a la ley?

6.- ¿Cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos que midan el impacto de las capacitaciones? ¿Qué organismo externo evalúa la calidad de las capacitaciones?

EXPTE. D- 3191 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

7.- ¿Se realizan encuestas de satisfacción y de cambio de prácticas a los agentes capacitados? ¿Se detectaron casos de forma temprana gracias a la formación?

8.- ¿Quiénes llevan a cabo dichas capacitaciones y bajo qué supervisión?

9.- ¿Qué contenidos se trabajan? ¿cuál es la carga horaria y la modalidad que se lleva a cabo? Adjuntar programa vigente.

10.- ¿Qué organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la temática participan en la implementación de la ley?

11.- ¿Cuáles son los convenios firmados con universidades nacionales?

12.- Informe todo otro dato de interés vinculado con el objeto del presente.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene como objetivo conocer el grado de implementación efectiva de la ley provincial 15.348, de capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en adhesión a la Ley 27.709, Ley Lucio.

La ley nacional fue motivada por el caso de Lucio Dupuy, niño de 5 años asesinado en La Pampa. Hecho que puso a la vista las fallas reiterativas de los organismos de protección de derechos del niño.

Esta ley, a diferencia de otras, tiene y pretende un ámbito de aplicación ampliado y superador, ya que está dirigida a un sector más extenso de trabajadores. El objeto de la Ley es establecer la capacitación en Buen Trato, el cual se basa en el respeto a la dignidad e integración física, psicológica, y emocional, en su derecho a vivir libres de violencia.

Hoy, a casi 4 años de su sanción y a 3 años de su reglamentación no existe información publica, accesible y actualizada sobre la implementación de la misma.

Resulta imprescindible conocer si la capacitación establecida por ley está realizándose y llevando a cabo su objetivo principal. La capacitación es obligatoria y permanente con el fin de tener herramientas para detectar a tiempo la violencia y el abuso en la infancia.

Por todo esto es fundamental que se informe sobre el alcance y el impacto de la ley para asegurar que el Estado proteja de manera efectiva a las infancias.

En función de lo expuesto, pedimos el acompañamiento a la iniciativa.

EXPTE. D- 3191 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires